Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Por dhos titulos = y por la ciud. bistos el dho
Juan Sanchez marquez corre. por dn
Hermo. Perez mro. don Jn. de chaves y mo
con Regidores. Por si y en nombre de este
dha ciud. las tomaron en sus manos
pusieron sobre su cabeça y obedecieron
con el acatamto. y Reber en cada cabildo
y en q. a su cumplimto. se cumpla y e
jecute lo que su mag. manda y se le
de la posesion a el dho. S. Lzdo. don Sebas
tian nuñez Resero haciendo el juramto.
que por ellos se manda = e luego
el dho. S. Lzdo. don Sebastian nuñez jura
de usar bien y fielmte. el dho oficio
de tal corre. por guardando justicia
a las partes y que por amor ttemor
ni otro respecto dejara de guardar
y ad. ministrar justicia y guardar
y cumplira las prohibiciones de su ma
g. y hecho el dho juramto. el dho S. don
Juan Sanchez marquez dio y entre
go la bara de justicia de esta ciud. al
don Sebastian nuñez Resero que le
Recibio de su mano y la dha ciud. dijo
que lo Recibia y Recibio por tal su
corre. y que se le acudan con todos
los salarios emolumentos a el dho
oficio anexos y pertenecientes y to
dos lo pidieron por testimonio e yo el escno.
de la junta mto. lo doi por aber me ha
llado presente a todo =
e luego el dho S. don Sebastian nuñez